



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

MISIÓN: Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

DECLARACION JURADA

FECHA: 09 de febrero de 2026.

REFERENCIA: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026, PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT. CON ID N°: 479718.

TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN - RES. DNCP N° 230/25 - CAUSALES DE NO TRAMITACIÓN - C) ADJUDICACIÓN - SEGUNDA ETAPA:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

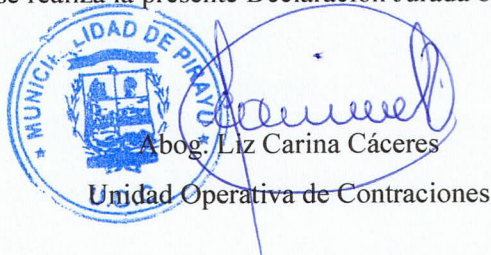
A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento a lo establecido en la Guía de la Resolución DNCP 230/2025, Yo, **LIZ CARINA CACERES RODRIGUEZ**, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Pirayú**, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

Que, en el caso del llamado de referencia, la Municipalidad ha procedido a la formalización del contrato con la Empresa **"B & D ASOCIADOS S.R.L."**, CON RUC N° 80063915-4, antes del vencimiento del plazo para interponer protestas, en atención a que se precisa del servicio de asistencia técnica y mantenimiento del software, al respecto, cabe mencionar que para realizar trabajos de modificaciones, ajustes, ampliaciones, o reducciones al Sistema BDSOFT, a fin de adaptar el mismo al constante crecimiento que experimenta el municipio diariamente, en lo que se refiere a procedimientos tributarios, administrativos, técnicos y contables, es necesario contar con las Documentaciones Fuentes, las cuáles son propiedad exclusiva de la Empresa B&D ASOCIADOS S.R.L., y no puede ser realizado por otra persona física o jurídica por carecer de dicha documentación. Que, la Institución, como Municipio está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante


Abog. Liz Carina Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones